

ADENDA PARA LA CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CUBIERTA POR HUMEDADES EN EL IES SAN JUAN BOSCO DE JAÉN” 00214/ISE/2024/JA (CONTR 2024 841541) DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025 Y SUSTITUCIÓN DEL ENCARGADO DE OBRA

En la ciudad de Jaén, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^o. Elena Jiménez Castro con NIF: [REDACTED] en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 23 de julio de 2018, (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), con domicilio a efectos de notificaciones en Jaén en calle Castilla, 4 bajo, 23009, y número de identificación fiscal Q-4100702-B.

DE OTRA PARTE: D^o Sergio Manuel Torres Camacho, con D.N.I. [REDACTED], actuando en nombre y representación de OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L. con N.I.F.B7265498, según poder otorgado ante el Notario de Marmolejo y del Ilustre Colegio de Andalucía D. Juan Francisco Martínez-Villaseñor González de Lara, mediante escritura de fecha 17 de noviembre de 2022, bajo el nº 1.124 de su protocolo y bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 25 de julio de 2022.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente adenda al contrato formalizado en fecha 14 de marzo de 2025,

EXPONEN:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de marzo de 2025 se formalizó el contrato entre OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL (B7265498) y la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN para la contratación de la “SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CUBIERTA POR HUMEDADES EN EL IES SAN JUAN BOSCO DE JAÉN” 00214/ISE/2024/JA (CONTR 2024 841541).

SEGUNDO.- Que en el antecedente administrativo sexto de dicho contrato se indicó por error que la Resolución de Adjudicación emitida por la Gerencia Provincial de Jaén es de fecha 17 de febrero de 2024 y se emitió el 17 de febrero de 2025.

ELENA JIMENEZ CASTRO		09/05/2025 11:39:59	PÁGINA: 1 / 3
SERGIO MANUEL TORRES CAMACHO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzRjMGMxYzAwNWFhZjIiSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Que la empresa comunica el 14 de abril de 2025 mediante correo electrónico que se ha producido un cambio de encargado de obra. En su virtud, se le solicita a OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL por parte de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación que aporte contrato laboral del nuevo encargado de obra, certificado acreditativo de experiencia en una obra similar y Anexo XIV del PCAP, siendo aportada la citada documentación por la empresa el 16 de abril de 2025.

En su virtud, las partes firmantes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Corregir el error material advertido en el antecedente administrativo sexto del contrato de fecha 14 de marzo de 2025 y donde se indica:

“SEXTO.- La adjudicación del contrato fue dictada por Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 17 de febrero de 2024, adjudicándose el contrato a la empresa OBRAS Y SERVICIOS MARSESA, S.L., publicándose en el perfil del contratante (referencia anuncio 2025-0001611718) y notificándose a las personas adjudicatarias y a las no adjudicatarias del presente expediente a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica.”

Se modifica por el siguiente texto:

“SEXTO.- La adjudicación del contrato fue dictada por Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 17 de febrero de 2025, adjudicándose el contrato a la empresa OBRAS Y SERVICIOS MARSESA, S.L., publicándose en el perfil del contratante (referencia anuncio 2025-0001611718) y notificándose a las personas adjudicatarias y a las no adjudicatarias del presente expediente a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica.”

SEGUNDO.- Que en la cláusula del contrato primera de fecha 14 de marzo de 2025 donde dice:

“a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.

- La adscripción de un encargado de obra con carácter permanente en la obra, que será Don Sergio Juan Catena Arance con NIF: ██████████

Se modifica por el siguiente texto:

ELENA JIMENEZ CASTRO		09/05/2025 11:39:59	PÁGINA: 2 / 3
SERGIO MANUEL TORRES CAMACHO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzRjMGMxYzAwNWFhZjISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

“a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.

- La adscripción de un encargado de obra con carácter permanente en la obra, que será Don Alejandro Bolívar Cantador con NIF: [REDACTED]

Y para que conste, y en prueba de conformidad con lo anterior, ambas partes firman la presente adenda.

POR LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE
EDUCACIÓN,

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo: Elena Jiménez Castro

Fdo: Sergio Manuel Torres Camacho

ELENA JIMENEZ CASTRO		09/05/2025 11:39:59	PÁGINA: 3 / 3
SERGIO MANUEL TORRES CAMACHO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzRjMGMxYzAwNWFhZjIiSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	